



Instituto Nacional de Bosques
Más bosques. Más vida



Reglamento sobre productos libres de deforestación (EUDR)

La Unión Europea quiere reducir su impacto sobre la deforestación y la degradación forestal causadas por la producción agrícola. El objetivo del nuevo reglamento es reducir el consumo de productos que causan deforestación.



¿Qué productos están cubiertos por el reglamento?



Café



Cacao



Bovino



Madera



Aceite de palma



Hule



Soya

Guatemala fortalece su respuesta país ante el EUDR mediante la Mesa Interinstitucional de Comercio Sostenible

Guatemala ha conformado la Mesa Interinstitucional de Comercio Sostenible, un espacio estratégico de coordinación para articular acciones en materia de comercio, sostenibilidad y trazabilidad.

La Mesa está dirigida por el Ministerio de Economía (MINECO) e integrada por: el Instituto Nacional de Bosques (INAB), el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA), el Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MINTRAB), el Ministerio de Relaciones Exteriores (MINEX) y el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), reflejando un enfoque integral de Estado.

Entre los principales avances destacan la construcción de una visión país coordinada, el intercambio técnico de información clave y la definición de una ruta de trabajo interinstitucional orientada a garantizar exportaciones sostenibles, legales y libres de deforestación.



Ministerio de Relaciones Exteriores



Ministerio de Economía



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación



Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales



Ministerio de Trabajo y Previsión Social





Instituto Nacional de Bosques
Más bosques. Más vida

BOLETÍN INFORMATIVO

MARZO 2026



¡La calidad la hacemos todos!

► Obligaciones de los productores de Guatemala:

El reglamento no establece obligaciones específicas para los productores. Sin embargo, los importadores europeos necesitarán la cooperación de productores y exportadores para obtener la información necesaria para ejercer la diligencia debida. Esto incluye:



Las coordenadas geográficas de las parcelas donde se produjeron los productos en cuestión.



La información necesaria para evaluar los riesgos de incumplimiento.

► ¿Serán los requisitos los mismos para todos los países productores?

Los países productores están clasificados en función de su “riesgo de deforestación”. La evaluación de países fue realizada por la Comisión Europea tomando como referencia criterios técnicos. Actualmente Guatemala se encuentra en riesgo medio, esto significa que el 5% de las exportaciones hacia la Unión Europea que contengan los productos descritos por este reglamento serán sujetas a auditoría.



► ¿Cuándo entra en vigor el reglamento?



31 de mayo de 2023

Se aprueba el EUDR
(Reglamento (UE)
2023/1115)



29 de junio de 2023

Entrada en vigor
legal del EUDR.

3



**30 de diciembre
de 2024
(aplazado)**

Fecha originalmente prevista
para la aplicación.

4



**30 de diciembre
de 2026
(primer aplazamiento)**

Nueva fecha de aplicación
obligatoria del EUDR para
operadores grandes y
medianos europeos.

5



30 de junio de 2027

Aplicación para PYMES
y microempresas europeas.

